



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 1. <i>MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.</i> 2. <i>ANIMACIÓN 3D . Dos (02) personas naturales.</i> 3. <i>ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.</i> 4. <i>IMPLEMENTACIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Una (01) persona natural.</i> 5. <i>CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Cuatro (04) personas naturales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN-EXPERIENCIA RELACIONADA:	1. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Industrial, o Tecnólogo en Electricidad o Tecnólogo en Electrónica Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente. 2. Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Animación sobre Plataformas Adobe o AutoDesk. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente. 3. • El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesionales en Educación técnica, Ingenieros o afines, certificados en la norma de competencia laboral técnica y en la norma de competencia laboral pedagógica. • Tener experiencia de dos años en las áreas de: Montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de proyectos eléctricos. • Poseer experiencia en formación de personal en el área técnica y/o a nivel docente en el sector formal de la educación no inferior a dos años.



	4. El programa requiere de un EQUIPO de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo o profesional en telecomunicaciones Tecnólogo o profesional en electrónica licenciado de telecomunicaciones. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y experiencia específica en las siguientes áreas: Redes HFC, Sistemas de Conmutación y Telefonía IP, Redes de Datos, Sistemas Satelitales, Sistemas de comunicaciones, TDT Y TVIP, Trabajo en alturas, instalación de servicios de telecomunicaciones a usuarios masivos por medios divergentes. 5. Instructor/Técnico y/o Tecnólogo en Confección, y/o Diseñadora de Modas o áreas afines. 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.028.479). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 12.028.479
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 108.256.311
PLAZO:	<i>Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR , atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>1. AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL . Una (01) persona natural.</i> <i>2. MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.</i> <i>3. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.</i> <i>4. CNC. Una (01) persona natural.</i> <i>5. SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA). Una (01) persona natural.</i> <i>6. GESTION DE REDES DE DATOS. Una (01) persona natural.</i> <i>7. ANIMACIÓN 3D. Una (01) persona natural.</i> <i>8. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Dos (02) personas naturales.</i> <i>9. GENERAR HÁBITOS SALUDABLES. Dos (02) personas naturales.</i> <i>10. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.</i> <i>11. OPERACIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS. Una (01) persona natural.</i> <i>12. PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA. Una (01) persona natural.</i> <i>13. LENGUA INGLESA. Nueve (09) personas naturales.</i> <i>14. EMPRENDIMIENTO. Siete (07) personas naturales.</i> <i>15. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas naturales.</i> <i>16. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL . Tres (03) personas naturales.</i> <i>17. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL –</i>
---------	---



	AUTOMATIZACIÓN. Una (01) persona natural. 18. GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Cuatro (04) personas naturales. 19. <i>Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. Una (01) persona natural.</i> 20. SISTEMAS (AULAS MÓVILES). Dos (02) personas naturales. 21. SISTEMAS Titulada. Una (01) persona natural. 22. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural. 23. COSTOS Y PRESUPUESTO, SERVICIO AL CLIENTE, MERCADEO. Dos (02) personas naturales. 24. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales. 25. INSTRUCTOR DE COSTOS Y MERCADEO DIGITAL. Una (01) persona natural. 26. MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS E INTERNET, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES. Dos (02) personas naturales. 27. MANTENIMIENTO MECÁNICO. Una (01) persona natural. 28. PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Una (01) persona natural. 29. PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CIUDADANO DE PAZ. Una (01) persona natural. 30. SOLDADURA, TRAZO Y CONFORMADO DE PRODUCTOS METÁLICOS, SOLDADURA. Dos (02) personas naturales. 31. ORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS. Una (01) persona natural.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN-	1. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: o Tecnólogo o Ingeniero Mecánico, o Tecnólogo o



EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ingeniero Electricista, o Tecnólogo o Ingeniero Electrónico, o Tecnólogo o Ingeniero en Automatización Industrial. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente 2. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Tecnólogo en mantenimiento mecánico, electromecánico o afines Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente. 3. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Industrial, o Tecnólogo en Electricidad o Tecnólogo en Electrónica Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente. 4. Tecnólogo en mecánica industrial. Tecnólogo en Diseño de Sistemas Mecánicos. Tecnólogo en procesos de producción. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 12 meses de experiencia docente. 5. TÉCNICO, TÉCNICO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O INGENIEROS AFINES AL ÁREA DE SOLDADURA DOS AÑOS EJECUTANDO PROCESOS DE CORTE Y SOLDADURA EN INDUSTRIAS. DOS AÑOS EN PROCESOS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN EN EMPRESAS O EN INSTITUCIONES DE FORMACIÓN. 6. El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente. 7. Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Animación sobre Plataformas Adobe o AutoDesk. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente. 8. PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y
---------------------------------	---



	SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. 9. - LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA - PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. - TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. - EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES. 10. • El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesionales en Educación técnica, Ingenieros o afines, certificados en la norma de competencia laboral técnica y en la norma de competencia laboral pedagógica. • Tener experiencia de dos años en las áreas de: Montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de proyectos eléctricos. • Poseer experiencia en formación de personal en el área técnica y/o a nivel docente en el sector formal de la educación no inferior a dos años. 11. Ingeniero Químico, Mecánico, Industrial o de Petróleos. Dos o más años de experiencia como director o coordinador de procesos en plantas petroquímicas, químicas y/o industriales. 12. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O EDUCACIÓN (VER ANEXO N.B.C) VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA TÉCNICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
--	--



	13. PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL. 14. PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES - PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES - PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES - PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES - VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. 15. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químicos, o Licenciados químicos, o Ingenieros químicos, o Técnicos o Tecnólogos en química o en áreas afines a la química Experiencia: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. 16. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con ESPECIALISTA EN CALIDAD, ESPECIALISTA EN AUTOMATIZACIÓN. y doce (12) meses en docencia o instrucción. 17. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y
--	---



	afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con ESPECIALISTA EN CALIDAD, ESPECIALISTA EN AUTOMATIZACIÓN. y doce (12) meses en docencia o instrucción. 18. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de su profesión, especialista en sistemas de gestión de calidad y doce (12) meses en docencia o instrucción. 19. OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO. 20. EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN: ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES COMPTIA, A+ O SERVER+ MICROSOFT OFFICE SPECIALIST (MOS)-DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. 21. EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN: ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES COMPTIA, A+ O SERVER+ MICROSOFT OFFICE SPECIALIST (MOS)-DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. 22. Instructor/Técnico y/o Tecnólogo en Confección, y/o Diseñadora de Modas o áreas afines. 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.
--	--



	23. Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (Contador público, Administrador de empresas, administrador de negocios). Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce(24) meses relacionados con el área así: Doce (12) meses relacionados al área y Doce(12) con experiencia docente o instructor. 24. INSTRUCTOR DE CONSTRUCCIÓN /Arquitecto, Ingeniero Civil, Tecnólogo en Construcción, Técnico Profesional en Construcción, Ingeniero Sanitario y Ambienta - 24 meses de experiencia en el área. 12 meses de docencia 25. Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (Contador público, Administrador de empresas, administrador de negocios). Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce(24) meses relacionados con el área así: seis (6) meses en el manejo de plataformas virtuales (6) meses área presencial y Doce(12) con experiencia docente o instructor. 26. Instructores CON TITULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. con experiencia en ofimática, - treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral y doce (12) meses en docencia o instrucción. 27. INSTRUCTOR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO/Tecnólogo o ingenieros Mecánico, Industrial , metalúrgicos o metalmecánico 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 meses de docencia - Formación docente. 28. PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS, TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. 29. PROFESIONAL Psicólogo y/o trabajador social o áreas afines, Preferiblemente Con Formación En Talleres de Convivencia Ciudadana. 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.
--	--



	30. TECNÓLOGOS SOLDADURA INDUSTRIAL GTAW PLATINA ; Tecnólogo en construcciones soldadas y/o similar, Técnico Profesional en área de soldadura. 24 meses de experiencia en el área a contratar 12 de docencia. 31. FORMACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS, PSICÓLOGAS, TRABAJADORA SOCIAL. DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA Y DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE O INSTRUCTOR.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.047.465). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 20.047.465
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 1.162.752.970
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 1. ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Una
----------------	---



	(01) persona natural. 2. <i>Electricidad. Una (01) persona natural.</i> 3. <i>Gestion Organizacional. Una (01) persona natural.</i> 4. <i>Mercadeo y Logística. Cuatro (04) personas naturales.</i> 5. <i>INGLES. Cuatro (04) personas naturales.</i> 6. <i>SALUD. Una (01) persona natural.</i> 7. <i>DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	1. Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL) Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente. 2. Técnico profesional, tecnólogo o profesional en áreas afines a la electricidad y la electrónica. con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las siguientes opciones: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) ; formación en docencia y/o aprendizaje por proyectos de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionados con la electricidad y la electrónica, en cualquiera de sus modalidades. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales. 3. Requiere de un equipo de instructores con título profesional universitario o de tecnólogo, relacionados con la especialidad objeto de formación: administrador de empresas, contador, economista, especialista en proyectos o doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender. y/o especialista en proyectos, ingeniero



	o administrador financiero y áreas afines. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales. 4. Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (administrador de empresas, administrador de negocios) y áreas afines; profesional en diseño industrial, arquitectura, diseño de interiores, escaparatismo o visual merchandising. Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce (12) meses en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) o seis (6) meses como instructor en programa de formación con modalidad virtual. Deberá acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, además de cumplir con los requisitos del diseño curricular del programa. 5. Licenciado en Lenguas Modernas; Profesional en educación en idiomas o Profesional en cualquier área de formación, con acreditación internacional vigente de nivel de Inglés mínimo B2 según el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas). Experiencia mínima de un (1) año en el área técnica, seis (6) meses en el área pedagógica y experiencia de seis (6) meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales. 6. Requisitos Académicos: PROFESIONAL DE LA SALUD O DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LAS TEMÁTICAS DE ENTORNOS SALUDABLES/Competencias mínimas: PEDAGÓGICAS: EVALUAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS APRENDICES. CONCERTAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDICES. PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA FORMACIÓN./Experiencia laboral y/o especialización: 6 MESES EN EL ÁREA VIRTUAL. • 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. • 12 MESES DE EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA O PROMOCIÓN Y
--	---



	PREVENCIÓN. 7. El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Distribución Física Internacional, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción 1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo, negocios internacionales (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3)-Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Distribución Física Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.047.465). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 20.047.465
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 260.617.045
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2023. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>



SUPERVISOR:	MARIA JOSE CABRERA DE AVILA
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 1. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. Tres (03) personas naturales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	1. TÍTULO DE TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O ALGUNA DE SUS ÁREAS. CERTIFICADO DE ENTRENADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS CERTIFICADO DE PRIMEROS AUXILIOS, SOPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y/O PRIMER RESPONDIENTE. CERTIFICADO DE RESCATE VERTICAL. CERTIFICADO DE PERSONA AUTORIZADO O COMPETENTE PARA ARMADO DE ANDAMIOS INSPECTOR DE EQUIPOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA COMPETENCIAS MÍNIMAS: CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURA, DE ACUERDO A LA TAREA A REALIZAR Y ACTIVIDAD ECONÓMICA. EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE HIGIENE, SEGURIDAD, MEDICINA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DENOMINADO ACTUALMENTE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EMPRESARIAL (PSOE), CON APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS. EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE UN AÑO RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURA EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN MÍNIMO DE 12 MESES CONTINUOS O DE 24 MESES DISCONTINUOS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOS AÑOS. EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: ALTERNATIVA 1: EXPERIENCIA RELACIONADA CERTIFICADA DE TREINTA (30) MESES DE LOS CUALES: DOCE (12) MESES EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD O DE MEDICINA DEL TRABAJO O DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CON APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. DOCE (12) MESES RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE CERTIFICADA DE SEIS (6) MESES. ALTERNATIVA 2: EXPERIENCIA RELACIONADA



	CERTIFICADA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CUALES: SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD O DE MEDICINA DEL TRABAJO O DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CON APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. DOCE (12) MESES RELACIONADA CON TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.056.958). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 24.056.958
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 72.170.874
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – MEDIA TÉCNICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 1. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas
----------------	--



	naturales. 2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales 3. MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. Tres (03) personas naturales 4. INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. Tres (03) personas naturales. 5. PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. Una (01) persona natural 6. CARPINTERÍA. Una (01) persona natural. 7. SISTEMAS. Doce (12) personas naturales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	1. INSTRUCTOR DE QUÍMICA /Químicos, Licenciados químicos, Ingenieros químicos, en áreas afines a la química. 24 meses de experiencia. 12 de docencia. 2. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES: /Arquitecto, Ingeniero Civil, Con conocimiento en AUTOCAD - 24 meses de experiencia en el área. 12 meses de docencia. 3. INSTRUCTOR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO/Tecnólogo o ingenieros Mecánico, Industrial , metalúrgicos o metalmecánico 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 meses de docencia - Formación docente. 4. INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD /ingenieros electricistas, ingenieros Electromecánicos, Profesionales, tecnólogos en electricidad . 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia. 5. INSTRUCTOR DE CONFECCIÓN. Técnico y/o Tecnólogo en Confección, y/o Diseñadora de Modas o áreas afines. 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia. 6. INSTRUCTOR DE CARPINTERÍA /Técnico y/o Tecnólogo en Carpintería, o áreas afines, . 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia - Formación docente. 7. INSTRUCTOR DE SISTEMAS/ El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en



	Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento . Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$42.099.677). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno, b) Un último pago por valor de DOS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.004.747).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 42.099.677
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 1.010.392.236
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	ZOILA CASTRO FLOREZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i>



	1. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES FIC. Una (01) persona natural. 2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES FIC. Dos (02) personas naturales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	1. • Arquitecto • Ingeniero Civil • Tecnólogo en Construcción • Técnico Profesional en Construcción • Ingeniero Sanitario y Ambiental • Ingeniero Electricista. • Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión 2. LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER: NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCIÓN Y REDES ELÉCTRICAS, INGENIERIA ELÉCTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECAÁNICA, INGENIERIA ELECTRÓNICA. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGÍA ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA EN ELECTROMECAÁNICA, TECNOLOGÍA ELECTROMECAÁNICA, TECNOLOGÍA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA EN DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$42.099.677). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno, b) Un último pago por valor de DOS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.004.747).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 42.099.677
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 126.299.030
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2023. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití,</i>



	<i>Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	ZOILA CASTRO FLOREZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>1. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Seis (06) personas naturales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>1. Instructor/Técnico y/o Tecnólogo en Confección, y/o Diseñadora de Modas o áreas afines. 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.028.479). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 12.028.479</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 72.170.874</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación</i>



	<i>se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>1. CARPINTERÍA MADERA. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>1. Maestro o licenciado en Artes Plásticas 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$27.758.025). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$3.084.225) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 27.758.025</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ



ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL
----------------------------	----------------------------

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>1. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	1. PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.085.437). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 36.085.437
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina,</i>



	<i>Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>1. Bocetación. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>1. Maestro o licenciado en Artes Plásticas 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$30.842.250). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$3.084.225) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 30.842.250</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 15 de diciembre de 2023. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de</i>



	<i>residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>JORGE VILLANUEVA VILLAREAL</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>1. ELECTRICIDAD. Una (01) persona natural.</i> <i>2. Energías alternativas montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de sistemas Alternativos de Energía. Una (01) persona natural.</i> <i>3. EMPRENDIMIENTO. Tres (03) personas naturales.</i> <i>4. OFIMÁTICA. Una (01) persona natural.</i> <i>5. CONSTRUCCIÓN. Cuatro (04) personas naturales.</i> <i>6. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Una (01) persona natural.</i> <i>7. MECÁNICA INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.</i> <i>8. QUÍMICA. Cuatro (04) personas naturales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN- EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>1. INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD /ingenieros electricistas, ingenieros Electromecánicos, Profesionales, tecnólogos en electricidad. 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.</i> <i>2. INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD /ingenieros electricistas, ingenieros Electromecánicos, Profesionales. 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.</i> <i>3. PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES - PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES - PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES- PROFESIONAL EN CONTADURÍA O AFINES - VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN Y DOCE (12) MESES EN</i>



	LABORES DE DOCENCIA. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. 4. Instructores CON TITULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. con experiencia en ofimática, - treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral y doce (12) meses en docencia o instrucción. 5. INSTRUCTOR DE CONSTRUCCIÓN /Arquitecto, Ingeniero Civil, Tecnólogo en Construcción, Técnico Profesional en Construcción, Ingeniero Sanitario y Ambienta - 24 meses de experiencia en el área. 12 meses de docencia. 6. PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. 7. INSTRUCTOR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO/Tecnólogo o ingenieros Mecánico, Industrial , metalúrgicos o metalmecánico 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 meses de docencia - Formación docente. 8. Químicos, Ingenieros químicos, Químicos farmaceutas, o en áreas afines a la química o Licenciado en química, técnico o tecnólogo en química o áreas afines. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada y doce (12) meses en docencia o instrucción, Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$40.094.930). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 40.094.930



VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 641.518.880
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2023. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE VILLANUEVA VILLAREAL

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados



anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro Para La Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal funcionamiento de la entidad que se adelantan en el Centro de formación y el área de coordinación administrativa del centro para la industria petroquímica del SENA de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

-El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta



la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

-Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

-A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

-Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

-La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

-La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

-Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

-El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad



con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación

de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones

2.1. Obligaciones Específicas Instructores Modalidad Presencial:

- 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el PROGRAMA del objeto contractual.*
- 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el PROGRAMA objeto del contrato.*
- 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
- 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del PROGRAMA objeto del contrato.*
- 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
- 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del PROGRAMA objeto del contrato.*
- 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.*



8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización." ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
17. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2. Obligaciones Específicas Instructores Modalidad Virtual:

- Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el PROGRAMA del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato.
- Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.



- *Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
- *Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
- *Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.*
- *Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del PROGRAMA objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.*
- *Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.*
- *Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.*
- *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa,



Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **823 del 26 de enero de 2023**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al



contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector de Centro a través de la plataforma SECOP II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector(a) de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Dado que al momento de realizar el Estudio Previo aún no se ha definido al contratista que ejecutará el objeto de este, durante la etapa precontractual se adelantará el estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá como un anexo al contrato y será publicado en el SECOP II.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3361 131	RAUL MORENO PEÑA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA -	9 meses	\$ 31.980.000	CONTRATACIÓN DIRECTA



		COMPLEMENTARIA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de INSTALACIÓN REDES INTERNAS SEGÚN DISEÑO ELÉCTRICO.			
CO1.PCCNTR.3335 541	ALVARO ANGEL SOLANO HERNANDEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL-COMPETENCIA (REALIZAR NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES, SEGÚN LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN).	10 meses, 21 días	\$ 42.773.250	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3335 633	EDUARDO VALENTIN GONZALEZ PALACIO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA - MEDIA TÉCNICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.	10 meses, 15 días	\$ 41.973.750	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3398 652	EDGAR ANIBAL HERRERA BARRIOS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA - FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de	7 meses	\$ 27.982.500	CONTRATACIÓN DIRECTA



		INSTALACIÓN REDES INTERNAS SEGÚN DISEÑO ELÉCTRICO.			
CO1.PCCNTR.3410 722	TULIO CESAR BOHORQUEZ ASSIA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA - COMPLEMENTARIA - DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS.	10 meses	\$ 39.975.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los 08 días de febrero de 2023.


JORGE VILLANUEVA VILLAREAL
 SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera

Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLÍVAR

CONSIDERANDO

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Para La Industria Petroquímica lo indicado en las anteriores



consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 6. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 7. ANIMACIÓN 3D . Dos (02) personas naturales. 8. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 9. IMPLEMENTACIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Una (01) persona natural. 10. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Cuatro (04) personas naturales.
----------------	---

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 32. AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL . Una (01) persona natural. 33. MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 34. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 35. CNC. Una (01) persona natural. 36. SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA). Una (01) persona natural. 37. GESTION DE REDES DE DATOS. Una (01) persona natural. 38. ANIMACIÓN 3D. Una (01) persona natural. 39. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Dos (02) personas naturales. 40. GENERAR HÁBITOS SALUDABLES. Dos (02) personas naturales.
----------------	--



	41. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.
	42. OPERACIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS. Una (01) persona natural.
	43. PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA. Una (01) persona natural.
	44. LENGUA INGLESA. Nueve (09) personas naturales.
	45. EMPRENDIMIENTO. Siete (07) personas naturales.
	46. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas naturales.
	47. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL . Tres (03) personas naturales.
	48. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – AUTOMATIZACIÓN. Una (01) persona natural.
	49. GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Cuatro (04) personas naturales.
	50. Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. Una (01) persona natural.
	51. SISTEMAS (AULAS MÓVILES). Dos (02) personas naturales.
	52. SISTEMAS Titulada. Una (01) persona natural.
	53. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural.
	54. COSTOS Y PRESUPUESTO, SERVICIO AL CLIENTE, MERCADEO. Dos (02) personas naturales.
	55. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales.
	56. INSTRUCTOR DE COSTOS Y MERCADEO DIGITAL. Una (01) persona natural.
	57. MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS E INTERNET, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES. Dos (02) personas naturales.
	58. MANTENIMIENTO MECÁNICO. Una (01) persona natural.
	59. PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Una (01) persona natural.
	60. PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CIUDADANO DE PAZ. Una (01) persona natural.
	61. SOLDADURA, TRAZO Y CONFORMADO DE PRODUCTOS METÁLICOS,



	SOLDADURA. Dos (02) personas naturales. 62. ORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS. Una (01) persona natural.
--	--

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 8. ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Una (01) persona natural. 9. Electricidad. Una (01) persona natural. 10. Gestion Organizacional. Una (01) persona natural. 11. Mercadeo y Logística. Cuatro (04) personas naturales. 12. INGLES. Cuatro (04) personas naturales. 13. SALUD. Una (01) persona natural. 14. DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL. Una (01) persona natural.
----------------	--

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 2. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. Tres (03) personas naturales.
----------------	--



OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – MEDIA TÉCNICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 8. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas naturales. 9. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales 10. MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. Tres (03) personas naturales 11. INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. Tres (03) personas naturales. 12. PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. Una (01) persona natural 13. CARPINTERÍA. Una (01) persona natural. 14. SISTEMAS. Doce (12) personas naturales.
----------------	---

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 3. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES FIC. Una (01) persona natural. 4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES FIC. Dos (02) personas naturales.
----------------	---

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 2. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Seis (06) personas naturales.
----------------	---

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 2. CARPINTERÍA MADERA. Una (01) persona natural.
----------------	--



--	--

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 2. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION. Una (01) persona natural.
----------------	--

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 2. Bocetación. Una (01) persona natural.
----------------	--

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 9. ELECTRICIDAD. Una (01) persona natural. 10. Energías alternativas montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de sistemas Alternativos de Energía. Una (01) persona natural. 11. EMPRENDIMIENTO. Tres (03) personas naturales. 12. OFIMÁTICA. Una (01) persona natural. 13. CONSTRUCCIÓN. Cuatro (04) personas naturales. 14. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Una (01) persona natural. 15. MECÁNICA INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 16. QUÍMICA. Cuatro (04) personas naturales.
----------------	---



--	--

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena a los, 09 días del mes de febrero de 2023

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Firmado digitalmente por JAIME
TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2023.02.09 11:40:07 -05'00'

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Para La Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar directamente los servicios de Apoyo a las áreas **INSTRUCTORES EN LA FORMACIÓN: TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, VIRTUAL Y A DISTANCIA, MEDIA TÉCNICA, FIC Y DESPLAZADOS.**

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario contratar:

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 11. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 12. ANIMACIÓN 3D . Dos (02) personas naturales. 13. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 14. IMPLEMENTACIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Una (01) persona natural. 15. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Cuatro (04) personas naturales.
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 63. AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL . Una (01) persona natural. 64. MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 65. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 66. CNC. Una (01) persona natural. 67. SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA). Una (01) persona natural.



	68. GESTION DE REDES DE DATOS. Una (01) persona natural.
	69. ANIMACIÓN 3D. Una (01) persona natural.
	70. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Dos (02) personas naturales.
	71. GENERAR HÁBITOS SALUDABLES. Dos (02) personas naturales.
	72. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.
	73. OPERACIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS. Una (01) persona natural.
	74. PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA. Una (01) persona natural.
	75. LENGUA INGLESA. Nueve (09) personas naturales.
	76. EMPRENDIMIENTO. Siete (07) personas naturales.
	77. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas naturales.
	78. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL . Tres (03) personas naturales.
	79. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – AUTOMATIZACIÓN. Una (01) persona natural.
	80. GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Cuatro (04) personas naturales.
	81. Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. Una (01) persona natural.
	82. SISTEMAS (AULAS MÓVILES). Dos (02) personas naturales.
	83. SISTEMAS Titulada. Una (01) persona natural.
	84. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural.
	85. COSTOS Y PRESUPUESTO, SERVICIO AL CLIENTE, MERCADEO. Dos (02) personas naturales.
	86. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales.
	87. INSTRUCTOR DE COSTOS Y MERCADEO DIGITAL. Una (01) persona natural.
	88. MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS E INTERNET, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES. Dos (02) personas naturales.
	89. MANTENIMIENTO MECÁNICO. Una (01) persona natural.



	90. PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Una (01) persona natural. 91. PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CIUDADANO DE PAZ. Una (01) persona natural. 92. SOLDADURA, TRAZO Y CONFORMADO DE PRODUCTOS METÁLICOS, SOLDADURA. Dos (02) personas naturales. 93. ORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS. Una (01) persona natural.
--	--

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 15. ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Una (01) persona natural. 16. Electricidad. Una (01) persona natural. 17. Gestion Organizacional. Una (01) persona natural. 18. Mercadeo y Logística. Cuatro (04) personas naturales. 19. INGLES. Cuatro (04) personas naturales. 20. SALUD. Una (01) persona natural. 21. DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL. Una (01) persona natural.
---------	--

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 3. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. Tres (03) personas naturales.
---------	--



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – MEDIA TÉCNICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 15. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas naturales. 16. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales 17. MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. Tres (03) personas naturales 18. INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. Tres (03) personas naturales. 19. PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. Una (01) persona natural 20. CARPINTERÍA. Una (01) persona natural. 21. SISTEMAS. Doce (12) personas naturales.
----------------	--

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 5. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES FIC. Una (01) persona natural. 6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES FIC. Dos (02) personas naturales.
----------------	--

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 3. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Seis (06) personas naturales.
----------------	--

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i>
----------------	--



	3. CARPINTERÍA MADERA. Una (01) persona natural.
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 3. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION. Una (01) persona natural.
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 3. Bocetación. Una (01) persona natural.
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 17. ELECTRICIDAD. Una (01) persona natural. 18. Energías alternativas montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de sistemas Alternativos de Energía. Una (01) persona natural. 19. EMPRENDIMIENTO. Tres (03) personas naturales. 20. OFIMÁTICA. Una (01) persona natural. 21. CONSTRUCCIÓN. Cuatro (04) personas naturales. 22. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Una (01) persona natural. 23. MECÁNICA INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 24. QUÍMICA. Cuatro (04) personas naturales.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director de la Regional Bolívar, no existe en el Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar personal que pueda desarrollar la actividad con el objeto anteriormente descrito.



Que el presente servicio se encuentra debidamente incluido en el plan de compras del centro de formación.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los siguientes objetos:

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 16. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 17. ANIMACIÓN 3D . Dos (02) personas naturales. 18. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 19. IMPLEMENTACIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Una (01) persona natural. 20. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Cuatro (04) personas naturales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.028.479). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 108.256.311

Plazo de ejecución: Tres (03) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> 94. AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL . Una (01) persona natural. 95. MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 96. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.
----------------	--



	97. CNC. Una (01) persona natural.
	98. SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA). Una (01) persona natural.
	99. GESTION DE REDES DE DATOS. Una (01) persona natural.
	100. ANIMACIÓN 3D. Una (01) persona natural.
	101. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Dos (02) personas naturales.
	102. GENERAR HÁBITOS SALUDABLES. Dos (02) personas naturales.
	103. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL. Una (01) persona natural.
	104. OPERACIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS. Una (01) persona natural.
	105. PROCESOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA. Una (01) persona natural.
	106. LENGUA INGLESA. Nueve (09) personas naturales.
	107. EMPRENDIMIENTO. Siete (07) personas naturales.
	108. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas naturales.
	109. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL . Tres (03) personas naturales.
	110. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – AUTOMATIZACIÓN. Una (01) persona natural.
	111. GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Cuatro (04) personas naturales.
	112. Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. Una (01) persona natural.
	113. SISTEMAS (AULAS MÓVILES). Dos (02) personas naturales.
	114. SISTEMAS Titulada. Una (01) persona natural.
	115. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural.
	116. COSTOS Y PRESUPUESTO, SERVICIO AL CLIENTE, MERCADEO. Dos (02) personas naturales.
	117. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales.



	118. INSTRUCTOR DE COSTOS Y MERCADEO DIGITAL. Una (01) persona natural. 119. MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS E INTERNET, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES. Dos (02) personas naturales. 120. MANTENIMIENTO MECÁNICO. Una (01) persona natural. 121. PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Una (01) persona natural. 122. PROYECTO DE VIDA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CIUDADANO DE PAZ. Una (01) persona natural. 123. SOLDADURA, TRAZO Y CONFORMADO DE PRODUCTOS METÁLICOS, SOLDADURA. Dos (02) personas naturales. 124. ORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS. Una (01) persona natural.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.047.465). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 1.162.752.970

Plazo de ejecución: Cinco (05) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 22. ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Una (01) persona natural. 23. Electricidad. Una (01) persona natural. 24. Gestion Organizacional. Una (01) persona natural. 25. Mercadeo y Logística. Cuatro (04) personas naturales. 26. INGLES. Cuatro (04) personas naturales.
----------------	---



	27. SALUD. Una (01) persona natural. 28. DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL. Una (01) persona natural.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.047.465). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 260.617.045

Plazo de ejecución: Cinco (05) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – REGULAR, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 4. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. Tres (03) personas naturales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.056.958). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 72.170.874

Plazo de ejecución: Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – MEDIA TÉCNICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 22. ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS. Dos (02) personas naturales. 23. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Dos (02) personas naturales 24. MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. Tres (03) personas naturales 25. INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. Tres (03) personas naturales.
----------------	--



	26. PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. Una (01) persona natural 27. CARPINTERÍA. Una (01) persona natural. 28. SISTEMAS. Doce (12) personas naturales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$42.099.677). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno, b) Un último pago por valor de DOS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.004.747).
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 1.010.392.236

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – FIC, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 7. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES FIC. Una (01) persona natural. 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES FIC. Dos (02) personas naturales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$42.099.677). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno, b) Un último pago por valor de DOS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.004.747).
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 126.299.030

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: 4. CONFECCIÓN / LENCERÍA PARA EL HOGAR. Seis (06) personas naturales.
----------------	---



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.028.479). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 72.170.874

Plazo de ejecución: Tres (03) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>4. CARPINTERÍA MADERA. Una (01) persona natural.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$27.758.025). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$3.084.225) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 27.758.025

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>4. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION. Una (01) persona natural.</i>
----------------	---



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.085.437). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 36.085.437

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>4. Bocetación. Una (01) persona natural.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$30.842.250). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$3.084.225) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 30.842.250

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas:</i> <i>25. ELECTRICIDAD. Una (01) persona natural.</i> <i>26. Energías alternativas montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de sistemas Alternativos de Energía. Una (01) persona natural.</i> <i>27. EMPRENDIMIENTO. Tres (03) personas naturales.</i> <i>28. OFIMÁTICA. Una (01) persona natural.</i> <i>29. CONSTRUCCIÓN. Cuatro (04) personas naturales.</i> <i>30. PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Una (01) persona natural.</i>
----------------	--



	31. MECÁNICA INDUSTRIAL. Una (01) persona natural. 32. QUÍMICA. Cuatro (04) personas naturales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$40.094.930). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.009.493) cada uno.
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 641.518.880

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR TOTAL CONTRATACIÓN: Se fija como valor total para la contratación la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.548.863.932).

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **823 del 26 de enero de 2023.**

Dada en Cartagena, a los 09 días del mes de febrero de 2023

Firmado digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2023.02.09 11:40:51
-05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHPjsuarez PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema: 26/01/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	823	Fecha Registro:	2023-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	3.843.198.733,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.843.198.733,00	Saldo x Comprometer:	3.843.198.733,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	823	Fecha Registro:	2023-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	810.738.733,00	0,00	810.738.733,00	810.738.733,00	0,00
921811 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - INTEGRACION CON LA MEDIA-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	1.145.334.000,00	0,00	1.145.334.000,00	1.145.334.000,00	0,00

921818 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	260.312.000,00	0,00	260.312.000,00	260.312.000,00	0,00
921845 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.626.814.000,00	0,00	1.626.814.000,00	1.626.814.000,00	0,00

Objeto:	DISP. PPTAL POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES - SEGUN MEMORANDO NO. 13-2-2023-000117 DEL 25/01/2023
---------	--



Firma Responsable

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES RUBRO REGULAR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA VIGENCIA 2023


JORGE ALBERTO VILLANUEVA VILLARREAL
Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica



Versión: 01

Código:
GPPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES RUBRO REGULAR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA VIGENCIA 2023

PERIODO : AÑO 2023										3075000									
TOPE GLOBAL PROGRAMADO										30									
PRESUPUESTO ASIGNADO																			
SALDO										5 1.288.249.940									
% UTILIZADO:										#DIV/0!									
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES					
					Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES								TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		LECTIVA	PERFIL	
MESES	DIAS																		
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS Y PROCESOS	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformation por: o Tecnólogo o Ingeniero Mecánico o					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL - MANTENIMIENTO CORREGIR FALLAS Y AVERÍAS	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformation por: Tecnólogo en mantenimiento mecánico.					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	MANTENIMIENTO ELECTRONICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL - CORREGIR DE UNIDADES LOS DISEÑO DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA SU FABRICACIÓN CON MÁQUINAS	Prestación de Servicios	2	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	86.070.439				El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformation por: o Ingeniero Electricista o					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA) - SOLDAR LÁMINAS METÁLICAS SEGÚN	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				Tecnólogo en mecánica industrial.					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA QUE	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				Tecnólogo en Diseño de Sistemas Mecánicos					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	GESTIÓN DE REDES DE DATOS - ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD EN LA	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				Tecnólogo en procesos de producción Mínimo 24					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	ANIMACIÓN 3D - Animar elementos de la escena según técnicas y especificaciones del	Prestación de Servicios	3	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	129.105.659				INGENIEROS AFINES AL ÁREA DE SOLDADURA DOS AÑOS EJECUTANDO PROCESOS DE CORTE Y					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE	Prestación de Servicios	2	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	86.070.439				El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO IMPLEMENTACIÓN DE REDES Y	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - OPERACIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS - Ejecutar la parada y arranque de la planta de	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	QUÍMICA - Supervisar procesos de producción de acuerdo con	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (4)	Prestación de Servicios	3	10	15	1-feb-23	15-dic-23	4.009.493	126.299.014				PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL	Prestación de Servicios	5	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	215.176.098				TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformation por: Profesionales en Educación Técnica, Ingenieros o Afines, certificados en la norma					
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	Prestación de Servicios	2	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	86.070.439				El programa requiere de un EQUIPO de instructores Técnicos, conformation por: Tecnólogo o profesional en telecomunicaciones					
TOTALES				30					\$ 1.288.249.940,25		0			Ingeniero Químico, n					

Firma del Subdirector

JORGE ALBERTO VILLANUEVA
Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica



HELBER ALEXANDER VERGARA VARGAS (6 meses)

BENITO PINTO ARZUZA (6 meses)

LAURA MARIA MONTERO GOMEZ (6 meses)
EPIFANIO VILLALOBOS ORTEGA (3 meses)

HENRY ANTONIO RIVERO ROSALES (6 meses)

JOHNNY GONZALEZ MENDOZA (6 meses)

CARLOS ENRIQUE CASTRO AGUIRRE (Titulada Virtual)

WILSON MOSCOTE CASSERES (6 meses)

EMIRO ENRIQUE GUERRERO POLO (6 meses)
RODNY JUNIOR MONTES ARMISTO (3 meses)
MALEY DEL CARMEN PRADA BARRIOS (3 meses)
PILAR DE JESUS PRADA NOEL (6 meses)

ANDRES VICENTE MARQUEZ VILLA (6 meses)
SIMON ROMERO OVALLE (6 meses)

FRANCISCO REBOLLEDO BARRAGAN (6 meses)
JULIO CESAR PADILLA (3 meses)

BEATRIZ ELENA ALFARO PEREZ (PC) (3 meses hay un
instructordel área que ingresa a la planta

ALVARO EMIRO HERNANDEZ PAZ (6 meses)

TATIANA PAOLA MAZA ORTEGA (6 meses)

YARA CAMILA PUENTES ROBLES
ANTONIO JOSE VARGAS ARNEDO
JAIRO ANTONIO CALDERON MARTINEZ
LUZ ELIANA CARRIAZO PRASCA
HAI FEN GONZALEZ HERRERA

DAVID ARRIETA LUNA

SHIRLEY ESTELA OSORIO HERRERA
MARIA FERNANDA BELTRAN RAMIREZ



														Versión: 01	
Gestión de Formación Profesional Integral														Código: GFPI-F-139	
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL															
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES RUBRO REGULAR Y FIC CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA VIGENCIA 2023															
PERIODO - AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
SALDO															
% UTILIZADO:															
ELABORADO POR: COORDINADORES ACADÉMICOS															
Nombre: WILLIAM MARRUGO LEYVA															
Teléfono: 310-6946363															
COSTO HONORARIO MES															
COSTO TOTAL HONORARIOS															
COSTO HONORARIO MES															
COSTO TOTAL HONORARIOS															
DURACION DEL PROGRAMA															
LECTIVA															
OBSERVACIONES															
El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con ESPECIALISTA EN CALIDAD Y CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO															
El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial. Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería mecánica y afines, o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con ESPECIALISTA EN CALIDAD Y CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO															
El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias, y/o Administrador de empresas. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de su profesión, especialista en sistemas de gestión de calidad y doce (12) meses en docencia o instrucción															
• Arquitecto • Ingeniero Civil • Tecnólogo en Construcción • Técnico Profesional en Construcción • Ingeniero Sanitario y Ambiental • Ingeniero Electricista. • Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión															
Técnico profesional, tecnólogo o profesor en áreas afines a la electricidad y la electrónica, con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las siguientes opciones: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) : formación en docencia y/o aprendizaje por proyectos de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia relacionadas con la electricidad y la electrónica, en cualquiera de sus modalidades. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en el área de su profesión.															
Requiere de un equipo de instructores con título profesional universitario o de tecnólogo, relacionados con la especialidad objeto de formación: administrador de empresas, contador, economista, especialista en proyectos o doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprendedor, y/o especialista en proyectos, ingeniero o administrador financiero y áreas afines. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales															
Profesional en áreas administrativas y/o de mercadeo (administrador de empresas, administrador de negocios) y áreas afines; profesional en diseño industrial, arquitectura, diseño de interiores, escapatismo o visual merchandising. Experiencia mínima de doce (12) meses relacionada en áreas comerciales y/o de mercadeo. Experiencia comprobada mínimo de doce (12) meses en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) o seis (6) meses como instructor en programa de formación con modalidad virtual. Deberá acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, además de cumplir con los requisitos del diseño curricular del programa.															
Licenciado en Lenguas Modernas; Profesional en educación en idiomas o Profesional en cualquier área de formación, con acreditación internacional vigente de nivel de Inglés mínimo B2 según el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas). Experiencia mínima de un (1) año en el área técnica, seis (6) meses en el área pedagógica y experiencia de seis (6) meses como instructor virtual. Debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 60 horas, expedida durante los últimos tres años por cualquier institución. Tener experiencia comprobada de Mínimo un (1) año como instructor en programas de formación con modalidad virtual y/o posgrados afines a pedagogía en formación virtual o que haya desarrollado contenidos virtuales															

FABIAN ENRIQUE LLAYCARRIO MARRICALEXANDER ALVARO AN	NDIE	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION complementaria VIRTUAL	Salud, IMPLEMENTACION DE ACCIONES EDUCATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ENTORNOS SALUDABLES	Prestación de Servicios	1	10	15	1-feb-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	42.099.671				Requisitos Académicos: PROFESIONAL DE LA SALUD O DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LAS TEMÁTICAS DE ENTORNOS SALUDABLES/Competencias mínimas PEDAGÓGICAS: EVALUAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS APRENDICES, CONCRETAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDICES, PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN, PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA FORMACIÓN, Experiencia laboral y/o especialización: 6 MESES EN EL ÁREA VIRTUAL, + 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA, + 12 MESES DE EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA O PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.
OK	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION REGULAR TITULADA + COMPLEMENTARIA	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.	Prestación de Servicios	2	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	86.070.439					OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOTÉCNICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO
OK	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA (FIC)	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES; COMPETENCIA: (ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO)	Prestación de Servicios	2	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	86.070.439					LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER: NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA EN DISTRIBUCIÓN Y REDES ELÉCTRICAS, INGENIERÍA ELÉCTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA
OK	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION REGULAR TITULADA + COMPLEMENTARIA	BILINGÜISMO-COMPETENCIA (COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA)	Prestación de Servicios	4	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	172.140.878					PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. - NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) RECT. VANTAGE O HANERL
OK	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA virtual - COMPLEMENTARIA	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL-COMPETENCIA (REALIZAR NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES, SEGÚN LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN)	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	43.035.220					El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Distribución Física Internacional, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción 1); Tecnólogo en Logística o Mercado, negocios internacionales (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3)-Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Distribución Física Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones:
PEN DIE NTE	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA virtual - COMPLEMENTARIA	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL-COMPETENCIA (REALIZAR NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES, SEGÚN LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN)	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	43.035.220					El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Distribución Física Internacional, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción 1); Tecnólogo en Logística o Mercado, negocios internacionales (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3)-Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Distribución Física Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones:
PEN DIE NTE	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA virtual -virtual COMPLEMENTARIA	GESTIÓN LOGÍSTICA-COMPETENCIA (PROYECTAR LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS SEGÚN EL PROCESO O UNIDADES DE NEGOCIO)	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	43.035.220					El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción 1); Tecnólogo en Logística o Mercado (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras (opción 4)-Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación
OK UN O PAR A SEGUI MIENT O	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION REGULAR TITULADA + COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO-COMPETENCIA (GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL.)	Prestación de Servicios	2	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	86.070.439					REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES PROFESIONAL EN MERCADERO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, O AFINES-EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
DEF INIR CAS O ZAM D IR	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION REGULAR TITULADA + COMPLEMENTARIA	SISTEMAS (AULAS MÓVILES)-COMPETENCIA (Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico)	Prestación de Servicios	2	10	0	1-feb-23	30-nov-23	\$ 4.009.493	80.189.850					EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN: ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES COMPTIA, A+ O SERVER+ MICROSOFT OFFICE SPECIALIST (MOS)-DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA. DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
SIER	Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION REGULAR TITULADA + COMPLEMENTARIA	SISTEMAS Titulada-COMPETENCIA (Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico)	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	\$ 4.009.493	43.035.220					EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN: ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES COMPTIA, A+ O SERVER+ MICROSOFT OFFICE SPECIALIST (MOS)-DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA. DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
TOTALES						36										

SECCION DE CALIFICACION


JORGE ALBERTO VILLANUEVA
Supervisor del Centro para la Industria Petroquímica

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES RUBRO REGULAR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA VIGENCIA 2023

JORGE ALBERTO VILLANUEVA VILLARREAL
Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica



Versión: 01

Código:
GPPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES RUBRO REGULAR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA VIGENCIA 2023

PERIODO : AÑO 2023														3075000			
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			1														
PRESUPUESTO ASIGNADO																	
SALDO			\$		43.035.220								ELABORADO POR: COORDINADORES ACADÉMICOS				
% UTILIZADO:			#DIV/OI								Nombre:		WILLIAM MARRUGO				
											Teléfono:		52.800				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES			
					Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	LECTIVA										
MESES		DIAS		PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		PERFIL									
Centro para la Industria Petroquímica	FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL	Prestación de Servicios	1	10	22	23-ene-23	15-dic-23	4.009.493	43.035.220				PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O			
TOTALES				1						\$	43.035.219,50	0					

Firma del Subdirector

JORGE ALBERTO VILLANUEVA
Subdirector del Centro para la Industria Petroquímica



INGRID BORJA



				TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con activadaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administtra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.